



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202308-00078447
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

**GOBERNAR
ES HACER**

CONSTANCIA SECRETARIAL: pasa al despacho el comparendo de policía No. 68-1-017288 allegado al despacho, el cual trata de un comportamiento que afecta el orden público, en razón a que los hechos que fundamentan el comportamiento se dieron en la zona rural del Municipio de Bucaramanga; el despacho tiene competencia para conocer del comparendo, por lo anterior este despacho se sirve a proveer.

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO 1**

Bucaramanga, 28 de agosto de 2023

Comparendo: No. 68-1-017288
Fecha del comparendo: 12 de julio de 2018
Nombre del Infractor: MARIA SANTOS JAIMES
Comportamiento: ART 27 NUMERAL 1

**AUTO QUE AVOCA
RADICAOD 018-2022**

Vista la constancia que antecede, la Inspección de Policía Rural del Corregimiento 1, en ejercicio de las atribuciones y competencias conferidas a los inspectores de policía, consagrados en el Artículo 206 del 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016 y en virtud de las obligaciones constitucionales y legales instituidas en el ordenamiento jurídico colombiano, es necesario radicar y avocar conocimiento del comparendo No. 68-1-017288 impuesto a la señora **MARIA SANTOS JAIMES** identificada con la cedula de ciudadanía número 63.527.853 por incurrir en un comportamiento establecido en el Artículo 27 numeral 1 de la Ley 1801 de 2016.

En mérito de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural del Corregimiento No. 1, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes,

DECIDE:

PRIMERO: RADICAR Y AVOCAR conocimiento de la presente actuación en el estado en que se encuentra el comparendo No. 68-1-017288 bajo radicado interno 018-2022.

SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite del comparendo de la referencia para decidir sobre la aplicación de la medida correctiva de Multa.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202308-00078447
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

**GOBERNAR
ES HACER**

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión en el tablero digital de la Inspección de Policía Rural del corregimiento 1 – página web de la Alcaldía de Bucaramanga, por ser el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANLLI LIZETH GUERRERO ORTEGA
Inspectora de Policía Rural (E)
Inspección de Policía Rural
Corregimiento 1 del Municipio Bucaramanga
Secretaría del Interior

Proyecto Milagros Van Strahlen González –Abogada CPS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA RURAL
CORREGIMIENTO 1

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 67 de 2023 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 8:00 am.

Bucaramanga, 28/08/2023.

ANLLI LIZETH GUERRERO ORTEGA